



MEMORANDO

Código 10030-267

No requiere respuesta

PARA: Xinia Rocío Navarro Prada
Secretaría de Despacho

Julián Moreno Parra
Subsecretario

Andrés Felipe Pachón Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gustavo Alberto Monje Pulido
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Erwin Gaeth Mera
Asesor Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.

Carolina Wilches Cortes
Directora de Gestión Corporativa

Julián Torres Jiménez
Director de Análisis y Diseño Estratégico

Sandra Patricia Bojacá Santiago
Directora Poblacional

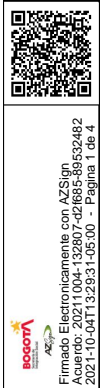
Boris Alexander Flomin De León
Director Nutrición y Abastecimiento

Miguel Ángel Barriga Talero
Director Territorial

Balkis Helena Wiedeman Giraldo
Subdirectora de Contratación

Henry David Ortiz Saavedra
Subdirector Administrativo y Financiero

María Mercedes Rodríguez Escobar
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Diana Larisa Caruso López
Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

Luis Armando Solarte Solarte.
Subdirector de Investigación e Información

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe final y ejecutivo al seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014

Estimados directivos, reciban un cordial saludo:

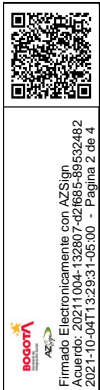
De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 16 del Decreto 648 de 2017 "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto señalado, realizó el seguimiento al cumplimiento de la Ley de transparencia 1712 de 2014 por lo anterior se adjunta al presente la versión final del informe de auditoría, junto con el informe ejecutivo.

Finalmente, se recomienda que se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento que contribuyan al mejoramiento continuo institucional.

Cordialmente,

YOLMAN JULIÁN SAENZ SANTAMARÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021029810

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211004-132807-d2f685-89532482

Creación: 2021-10-04 13:28:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-04 13:29:30




Escanee el código
para verificación

Firma: psi


ysaenz@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211004-132807-d2f685-89532482
2021-10-04T13:29:30 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2021-10-04-132807-d2f685-89532482
 2021-10-04T13:29:30-05:00 - Pagina 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2021029810			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20211004-132807-d2f685-89532482		Creación:2021-10-04 13:28:07	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-10-04 13:29:30	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-04 13:28:08 Lec.: 2021-10-04 13:29:23 Res.: 2021-10-04 13:29:30 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-4236-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 1 de 27

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”. Decreto 103 de 2015 y demás normativa vigente relacionada con la Transparencia y acceso a la Información Pública.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

20/09/2021

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de la publicación de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del Derecho de Acceso la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, los aspectos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos*”, de los cuales se revisaron el anexo 2,3 y 4 de dicha resolución con corte 31 de julio de 2021.

Así mismo, se realizó una verificación de la publicación de la declaración de renta y del formato de bienes y declaración de conflictos de directivos de la SDIS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019 “*por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”.

En las conclusiones y recomendaciones se consolidan, tanto los resultados, como las sugerencias de la Oficina de Control Interno, que pretenden aportar al mejoramiento continuo de la entidad.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “*por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, observando la implementación de los estándares de publicación, accesibilidad y divulgación de la información generada por la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 1519 de 2020, así como, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”, a fin de evidenciar la garantía del derecho de acceso a la información pública de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 2 de 24

ALCANCE

El presente seguimiento comprende la revisión de los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y demás normativa relacionada con transparencia y acceso a la Información pública de la Entidad, para el periodo comprendido del 01 de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021.

MARCO LEGAL

Las normas aplicables al presente seguimiento son:

- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Acuerdo 004 de 2013: *"Por el cual se reglamentan parcialmente los Decreto 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental"* expedido por el Archivo General de la Nación.
- Ley 1712 de 2014: *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 103 de 2015: *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.
- Circular 003 de 2015: *"Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental"* del Archivo General de la Nación.
- Decreto 1081 de 2015: *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*.
- Resolución SDIS 012 de 2018: *"Por la cual se reglamenta internamente la elaboración, actualización, publicación y manejo de los Instrumentos de Gestión de Información Pública, conforme a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas"*.
- Resolución SDIS 2533 de 2018: *"Por la cual se establece la metodología y competencias al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014"*.
- Decreto 1008 de 2018: *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el cap 1 del título 9 de la parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones"*.
- Directiva 006 del 14 de mayo de 2019: *"Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la Información -ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014"*, de la Procuraduría General de la Nación.
- Ley 2013 de 2019: *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"*.
- Decreto Distrital 189 de 2020: *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 1519 de 2020: *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-4236-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 2 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 3 de 27

- Circular Conjunta 001 del 3 de enero de 2020, cumplimiento Ley 2013 de 2019: "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

- Resolución 2893 de 2020: "Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones"

Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854: "Establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA y AAA."

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, inicialmente se realizó la planeación y seguidamente la ejecución del seguimiento, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Solicitud de información: El día 26 de agosto de 2021, mediante correo electrónico con asunto: Solicitud información Directivos – Seguimiento Ley de Transparencia 1712 de 2014 se solicitó información a la Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano relacionada con el consolidado de los directivos de la SDIS vigencia 2021 con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, así mismo, se solicitó al Subdirección de Investigación e Información la información relacionada con la condiciones de seguridad digital del sitio web que establece el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.
- a. Se diseñó una lista de chequeo con base en la normativa existente sobre transparencia y acceso a la información, donde se verificaron uno a uno los diferentes parámetros teniendo como base las publicaciones encontradas en la página web de la entidad, sección transparencia y acceso a la información pública <https://www.integracionsocial.gov.co/>, en el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2021, comparándola frente a los estándares y directrices para publicar la información señalados en la Ley 1712 del 2014 y en la Resolución 1519 de 2020. En cada situación encontrada, se hizo una captura de pantalla como evidencia y se añadió el link respectivo con el fin de que se pueda verificar sin lugar a equivocaciones el lugar exacto de ubicación a que se refiere el informe..
- b. Se estableció la muestra para el seguimiento a las publicaciones de las declaraciones de bienes, renta y el registro de conflictos de interés de acuerdo con la Ley 2013 de 2019, se tomó como referencia el listado de servidores públicos del nivel directivo de la SDIS, enviado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en el que se relacionaron cuarenta y dos (42) directivos para lo correspondiente a la vigencia 2021, así como el listado de servidores del nivel directivo que para lo corrido del 2021, han dejado de ocupar sus cargos en el que se observaron cinco (5) directivos. Dado lo anterior, se utilizó la matriz de tamaños muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones finitas con un universo total de cuarenta y dos (42), teniendo como referencia al reporte de directivos del 2021 de lo cual, y teniendo en cuenta un nivel de confianza del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 24

99% y un margen de error de estimación del 10%, se definió la muestra de veinticinco (25) directivos. Así mismo se utilizó el muestreo aleatorio simple con la herramienta de análisis muestreo de excel que da a cada elemento de la población objetivo y a cada posible muestra de un tamaño determinado, la misma probabilidad de ser seleccionado, cuyo resultado se utilizó para realizar la verificación de la publicación de las declaraciones de renta y el registro de los conflictos de interés. (Ver Figura. 1, 2, 3)

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas

N [tamaño del universo] **42**

Escriba aquí el tamaño del universo

p [probabilidad de ocurrencia] **0.9**

Escriba aquí el valor de p

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0.05	1.64
95%	0.025	1.96
97%	0.015	2.17
99%	0.005	2.58

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p*(1-p)* \left(\frac{z (1 - \frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 42 con una p de 0.9

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%
90%	15	17	20	23	26	29	33	36	39	41
95%	19	21	24	26	29	32	35	38	40	41
97%	21	23	26	28	31	34	36	39	40	42
99%	25	27	29	31	34	36	38	40	41	42

Figura 1. Matriz de tamaños muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones finitas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 24

Figura 2. Muestra aleatoria a través de la herramienta de excel opción análisis de datos.

Muestra Aleatoria	Nombre Directivo
2	JULIAN MORENO PARRA
12	LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE
3	CAROLINA WILCHES CORTES
33	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
11	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA
25	LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
26	LINA MARIA LADINO GARCIA
17	DIEGO RAUL ROMERO SERRANO
15	ELIZABETH FUENTES MURILLO
40	SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS
41	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
37	JUAN ANDRES MORENO LOZANO
36	SONIA GISETH TOVAR
6	JULIAN TORRES JIMENEZ
27	ANDRÉS ALDEBARAN FAJARDO BELLO
29	JACQUELINE LONDOÑO GONZÁLEZ
1	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA
16	DIANA LARISA CARUSO LÓPEZ
28	MARINA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO CARRASCAL
42	HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
32	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
39	ROSA OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ
5	BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEÓN
14	JEIMMY ANDREA PACHON TORRES
10	MARLENY BARRERA LÓPEZ

Figura 3. Resultado de la muestra aleatoria elaborada con la hoja de cálculo de excel.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Pagina 5 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-214236-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 6 de 27

Con respecto al listado de directivos que han dejado de ocupar sus cargos durante la vigencia 2021, se utilizó la matriz de tamaños muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones finitas con un universo total de cinco (5), teniendo como referencia al reporte de directivos, de lo cual y teniendo en cuenta un nivel de confianza del 99% y un margen de error de estimación del 10%, se definió la muestra de cinco (5) directivos, cuya información obtenida en la verificación se expondrá en el ítem de resultados. (Ver Figura. 4).

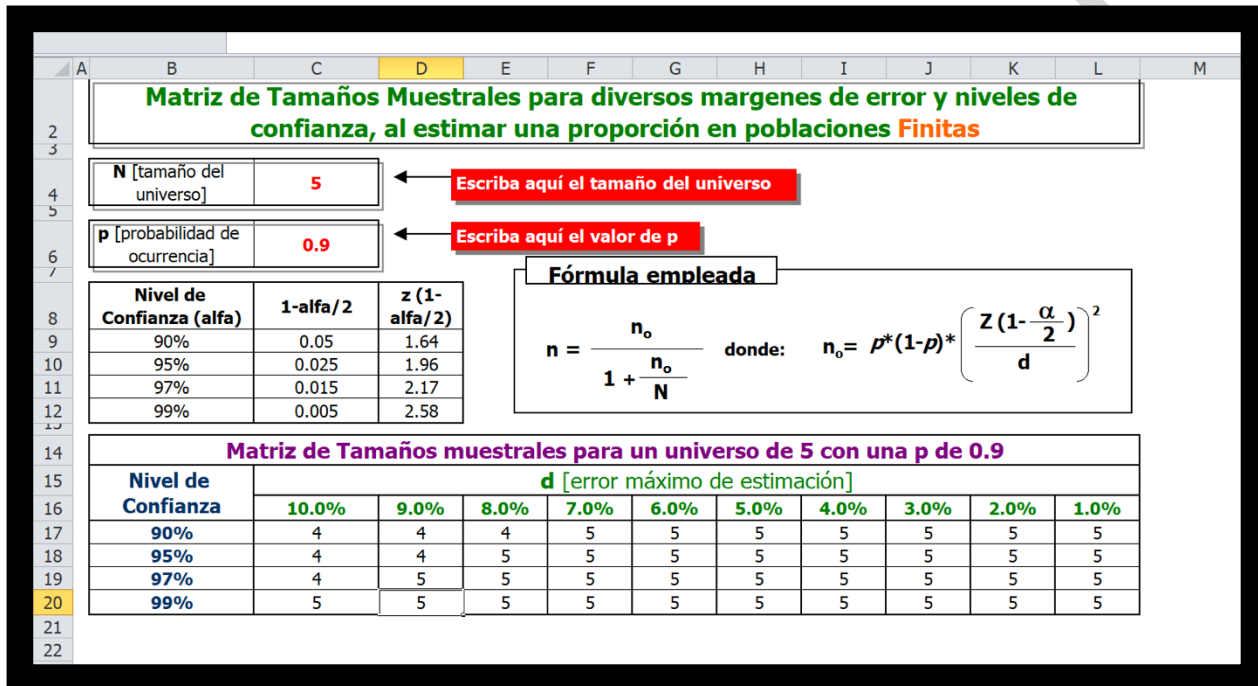


Figura. 4. Matriz de tamaños muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones finitas (5).

- c. Socialización de resultados: El día 22 de septiembre de 2021 se remitió el informe preliminar, mediante correo electrónico con asunto “Remisión del informe Preliminar al seguimiento del cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública Ley 1712 de 2014”. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el procedimiento informes de seguimiento de ley código: PCD-AC-005 Versión 0, en la actividad “enviar por parte del jefe de la Oficina de Control Interno el informe preliminar de seguimiento a la(s) dependencias(s) responsable(s) para su verificación y aclaraciones que consideren pertinentes, de no existir comentarios en el término señalado se entenderá que no hay lugar a precisiones y se emitirá el informe definitivo”.
- d. Se recibió respuesta consolidada al informe preliminar a través del correo de fecha 27 de septiembre de 2021 cuyo asunto Respuesta Informe Preliminar de Auditoría remitido por la subsecretaría, donde la oficina de control interno realizó el análisis de cada una de las respuestas donde se determinó de acuerdo a las evidencias retirar del informe final aquellas observaciones que fueron subsanadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 24

- e. Se remitirá el informe final a la representante legal y a la alta dirección para que se analice y se tome las acciones pertinentes.

RESULTADOS

El desarrollo del presente informe tiene como base la matriz de cumplimiento de la Ley de Transparencia, la cual se elaboró teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, el Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, así:

Teniendo en cuenta que la Resolución 1519 de 2020 entró en vigencia y en lo referente al anexo 2 cuyo plazo a implementar era a más tardar el 31 de marzo de 2021, se evidenció lo siguiente:

2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

Criterio: “Los sujetos obligados deberán publicar en el pie de página o footer, los documentos aprobados que hagan referencia a las políticas de: Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos”. De acuerdo con lo establecido en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Al hacer la revisión de la página web de la SDIS se observa que en el pie de página se encuentra un enlace que dice “**Política de Seguridad de la Información**”, el cual contiene información de la Circular No. 007 del 23 de febrero 2017 “Por la cual se establece la política de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales” y de la Resolución 0083 de 2021: “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”. Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la resolución 1519 de 2020 y la resolución 2893 de 2020 en el Anexo 2- Guía de diseño gráfico para sedes electrónicas en cuya página no. 4 dice en la barra inferior debe tener vínculo a cada una de las redes sociales y los botones de **Políticas** y Mapa del sitio como se puede observar en la figura No. 5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-4236-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 7 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 8 de 27

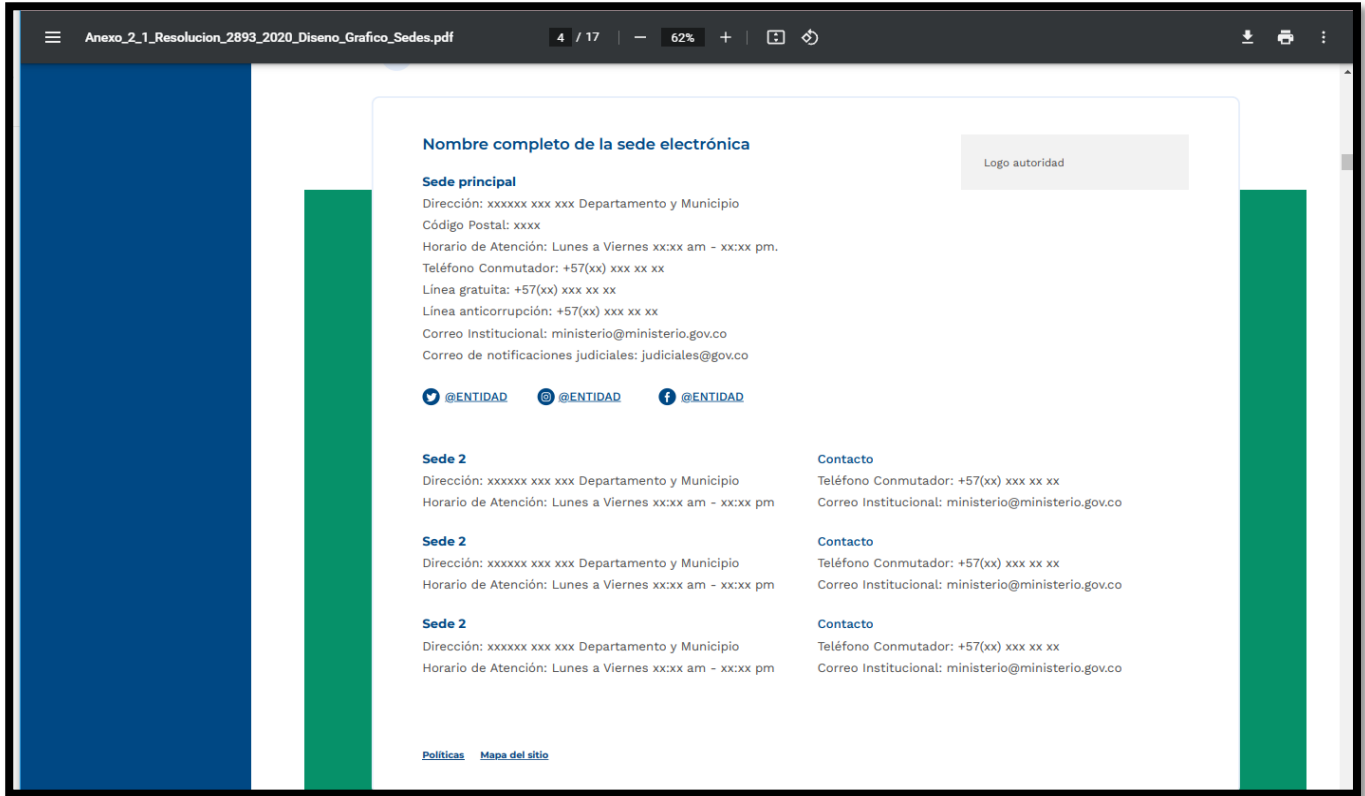


Figura No 5 <https://bit.ly/3om6jks>

De igual forma en la biblioteca de MINTIC se encuentra el siguiente recurso publicado cuya URL es https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162022_recurso_1.pdf que trata de la Actualización normativa Gobierno Digital donde en la página 24 se observa la forma en que se debe publicar el botón de las políticas de tal manera que la página web de la entidad se observa que incumple lo establecido en la Resolución 1519 de 2020. Ver figura No. 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-214236-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 9 de 27

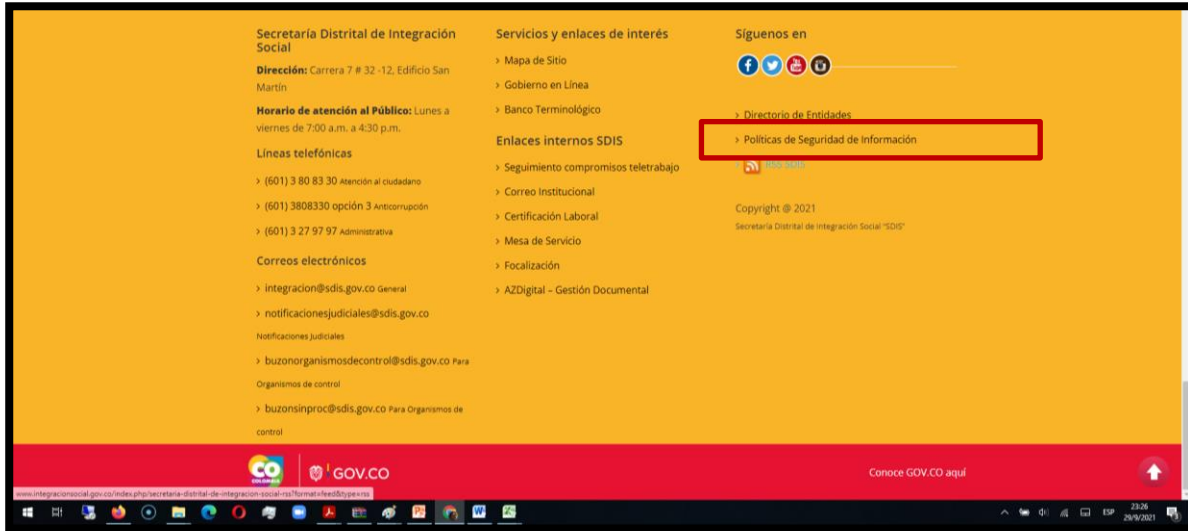


Figura. 6 Footer página web SDIS <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php>

2.4.2 Menú de transparencia y acceso a la información pública

Para verificar el cumplimiento de los criterios correspondientes a este numeral se realizó la revisión de la estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la SDIS. Teniendo en cuenta lo anterior y la vigencia de la Ley 1712 de 2014, se debe dar cumplimiento a los siguientes criterios:

1. Información de la entidad

1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas:

De lo observado en la página web de la entidad, no se identificó la subcategoría "Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas" de acuerdo con la estructura de contenidos para divulgación de información pública que establece la Resolución 1519 de 2020. Ver Figura. 7.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 24

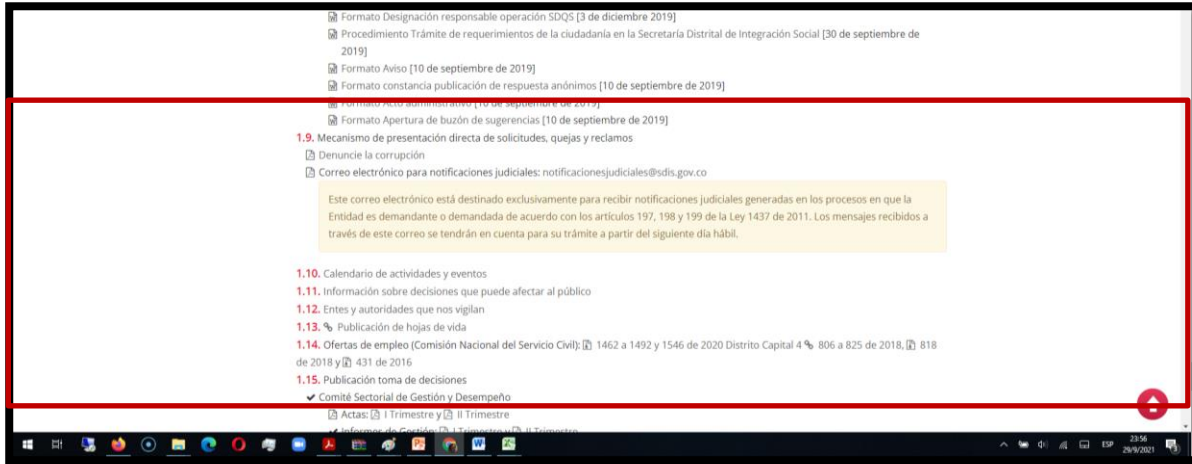


Figura. 7 *Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas*
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia>

2. Normativa

2.1 Normativa de la entidad o autoridad

De acuerdo con uno de los criterios generales de publicación de información pública incluidos en la Resolución 1519 de 2020, relacionado con “*Los contenidos e información deberán ser accesibles conforme y utilizar un lenguaje claro*”, se observó que la descripción de las resoluciones y circulares publicadas en el normograma, no cumple con uno de los criterios establecidos en la resolución 1519 de 2020 teniendo en cuenta que en dichas descripciones hay caracteres que dificultan la lectura como se puede observar en el siguiente caso:

“EL SISTEMA DISTRITAL DE NUTRICIÃ³N DE BOGOTÃ¡;D.C. CON EL OBJETIVO DE âCONTRIBUIR A MEJORAR LA SITUACIÃ³N ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÃ³N DEL DISTRITO CAPITAL, CON ESPECIAL ATENCIÃ³N A LA POBLACIÃ³N VULNERABLE, INTEGRANDO ACCIONES INTERINSTITUCIONALES, DE LOS SECTORES SALUD,...”. Ver Figura. 8.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 11 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 11 de 27

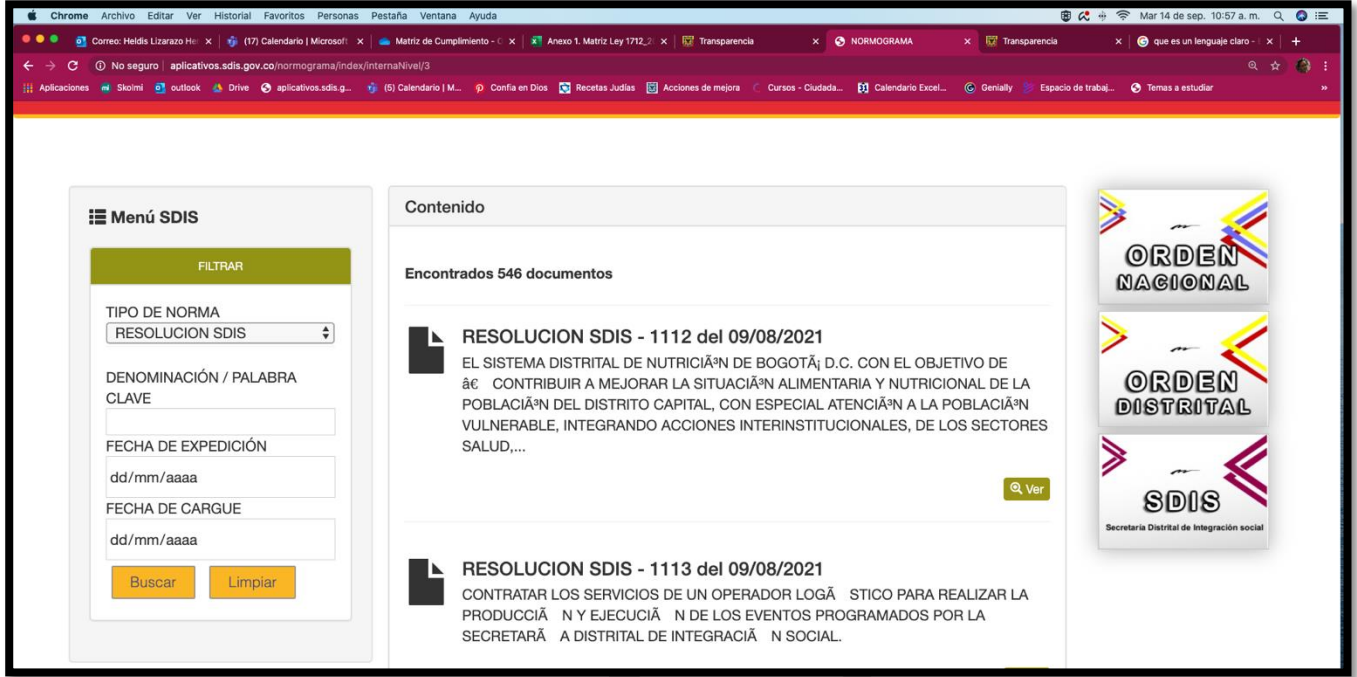


Figura. 8 Resoluciones <http://aplicativos.sdis.gov.co/normograma/index/internaNivel/3>

4. Planeación, presupuesto e informes

4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico:

Criterio: Publicar informe trimestral que corresponda.

Se observó la publicación de los procesos gestionados con periodicidad trimestral. Se recomienda incluir en la información publicada, el número del ID de cada proceso para la consulta en SIPROJ WEB cuando sea requerido. Ver figura 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 12 de 27

SEGUNDO TRIMESTRE 2021					
NUMERO	NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE	ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA	CUANTIA DE LA DEMANDA EN PESOS	RIESGO DE PÉRDIDA
1	2013-00282	GONZALEZ OLAYA DORA LIGIA	CONTINUA AL DESPACHO	88425000	ALTA
2	2013-00456	PIAMBA IMBACHI GLORIA LILIANA	CONTINUA AL DESPACHO	923994200	ALTA
3	2013-01336	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	CONTINUA AL DESPACHO	1100000000	ALTA
4	2013-01722	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTINUA AL DESPACHO	650354104	ALTA
5		ASOCIACIÓN PROMOTORA			

Figura. 9

https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2021/transparencia/INFORMES_TRANSPARENCIA_2021.xl
sx

6. Participa

Criterio: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Menú Participa es una nueva categoría del menú destacado que deben crear las entidades y organismos obligados en el encabezado principal de su sitio web, en este Menú Participa se deben publicar los contenidos de información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de su sitio web institucional.

La estructura del Menú Participa debe contener seis secciones, así:

1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.
2. Planeación y presupuesto participativo.
3. Consulta ciudadana.
4. Colaboración e innovación abierta.
5. Rendición de cuentas.
6. Control social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 13 de 24

En la figura No. 10 se encuentra un ejemplo que incluye la nueva categoría 'Participa' en el menú principal del portal web de la entidad y las seis secciones que describe el lineamiento para publicar información en el menú participa versión 1 del Departamento Administrativo de la Función Pública.



Figura No. 10 Tomado del Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1

Es preciso anotar que no todos los contenidos propuestos en cada sección del Menú Participa son de carácter obligatorio para la entidad implementadora, es decir, será opcional la puesta en marcha de algunos de estos. Por lo anterior la entidad no tiene implementado el lineamiento para publicar información en el Menú Participa de acuerdo a la estructura definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ver Figura. 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 14 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87658481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 14 de 27



Figura. 11 Sección Participa <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/participa>

Así mismo se observó un texto denominado **Recuerda** es importante conocer la gestión de las entidades de su interés, para que su participación sea más efectiva. Lo invitamos a consultar nuestros resultados, de tal manera que al ingresar al botón de Informes de Gestión, redirecciona a la URL https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2021/transparencia/planeacion/03042019_Resultados_Participacion2018_programacion2019.pptx, donde se encuentra publicado una presentación Power Point en formato pptx con información del año 2019. Ver figura 12

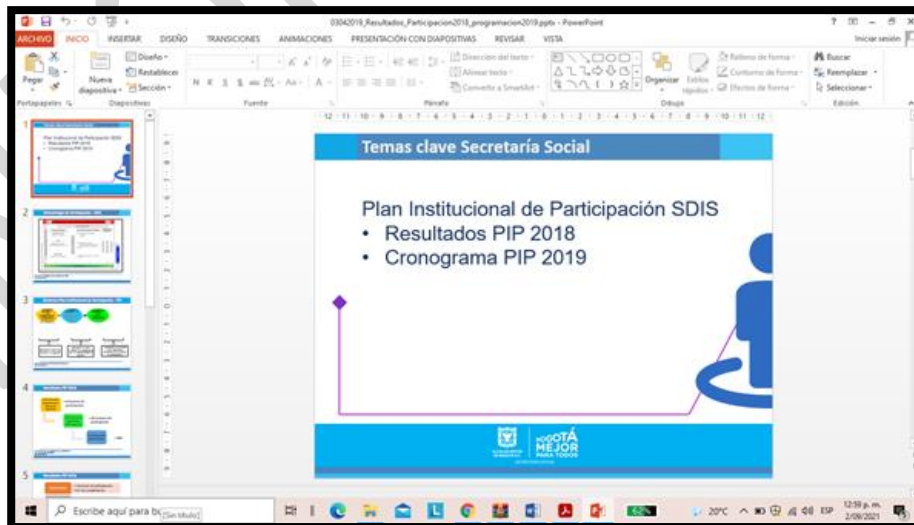


Figura. 12 https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2021/transparencia/planeacion/03042019_Resultados_Participacion2018_programacion2019.pptx



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 15 de 24

7. Datos abiertos

7.1. Instrumentos de gestión de la información

Registros de activos de información: Con respecto a la información publicada en la vigencia 2021 antes de la implementación de los estándares de publicación que establece la Resolución MinTIC 1519 del 2020 en el botón de transparencia de la entidad se observó que en la sección 10.2 Registro de Activos de Información al dar click redirecciona a la información de Registro de activos de información de la vigencia 2019. Ver Figura 13

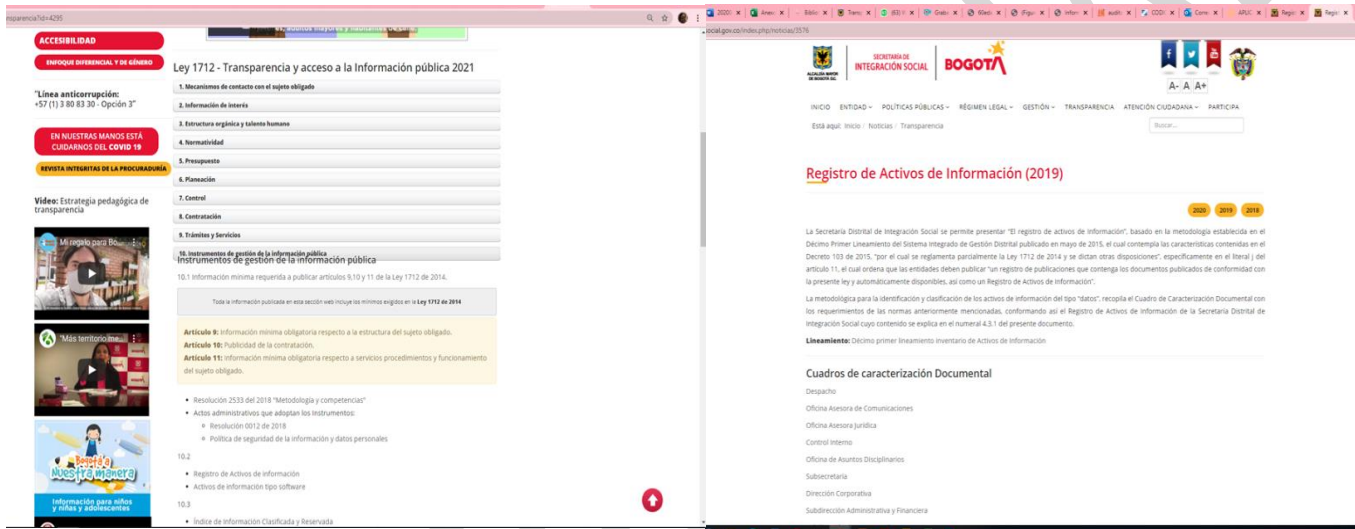


Figura. 13 <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/3576>

Esquema de Publicación de la Información

Criterio: El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

Por lo anterior se incumple este criterio toda vez que no se observó la publicación de dicho instrumento en la página web de la entidad. Ver Figura14

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 15 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 16 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-214236-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 16 de 27

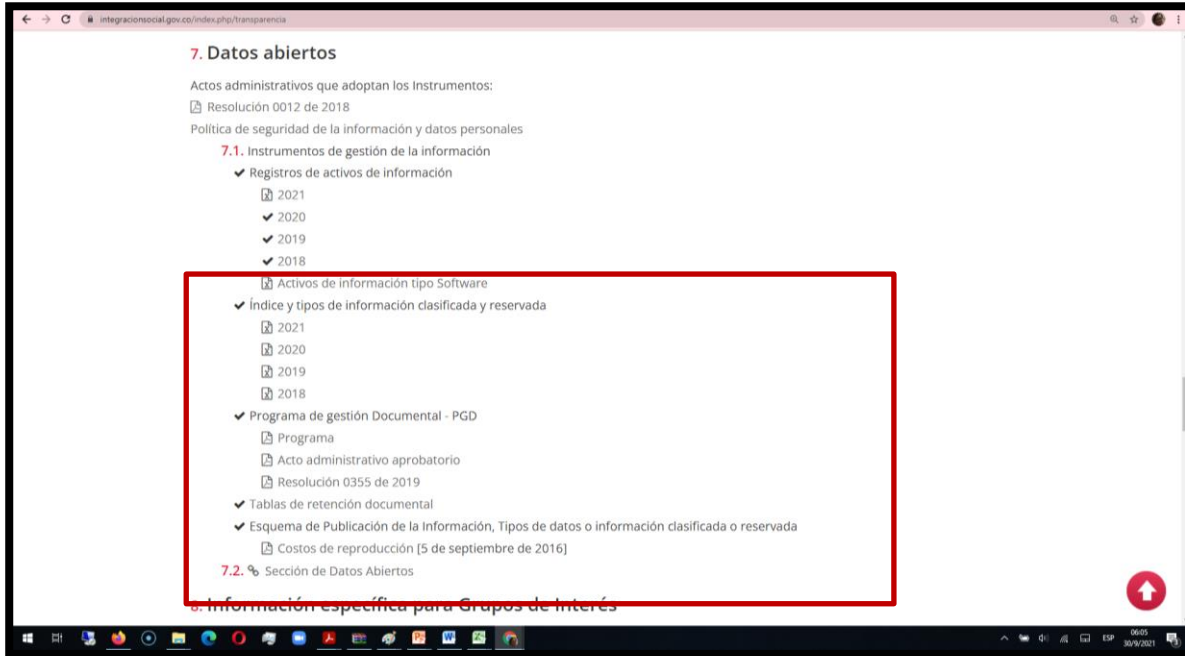


Figura. 14 <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia>

Finalmente se realizó una revisión de la información publicada antes de implementar lo establecido en la Resolución 1519 del 2020, en los siguientes enlaces que se encuentra publicados en el botón de transparencia cuyo link es <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia> observando lo siguiente:

Puede consultar la anterior información publicada (antes de Resolución MinTIC 1519 del 2020), acá:

- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017

Una vez recibido las respuestas a las observaciones registradas en el informe preliminar se verificó nuevamente cada una de las vigencias anteriormente mencionadas, observando que la información publicada en la vigencia 2018 cuyo link redirecciona a <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia?id=4295>, los títulos de cada ítem aparecen textos superpuestos, lo que puede generar dificultad para la lectura por parte de personas con discapacidad visual. Ver Figura. 15.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 17 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-4236-ede297-87656481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 17 de 27



Figura 15 <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia?id=2279>

Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020

Criterio: Los sujetos obligados deberán adoptar medidas para garantizar la seguridad digital.

Acorde con la información suministrada por la Subdirección de Investigación e Información mediante correo electrónico del 06/09/2021, se evidenció lo siguiente:

- a. Acorde a la información suministrada no se evidenciaron soportes de los mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos como put, delete, trace, y restringir en lo posible la administración remota, toda vez, que lo aportado como mecanismos de hardening son los certificados de seguridad SSL, esto puede ser un control, que permite cifrar el tráfico de datos entre un navegador web y un sitio web, protegiendo así la conexión, no obstante, este no es el único mecanismo para asegurar un sistema reduciendo sus vulnerabilidades.
- b. Acorde a la información suministrada no se evidencian soportes de la existencia de controles robustos para proteger la integridad del código y la seguridad, en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP), toda vez, que la evidencia suministrada aclara que el sitio web se encuentra desarrollado en Joomla, el cual es un CMS y se vela por que utilicen componentes estándar y seguros provistos por joomla.org. No obstante, cabe resaltar que la versión de la página web es la 3.4.3 Ver Figura 16 y su última versión del 3.4 fue la 3.4.8 liberado en el 2015. Ver Figura. 17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 18 de 24

```

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

<metafile version="3.4" client="site">
  <name>English (en-GB)</name>
  <version>3.4.3</version>
  <creationDate>2013-03-07</creationDate>
  <author>Joomla! Project</author>
  <authorEmail>admin@joomla.org</authorEmail>
  <authorUrl>www.joomla.org</authorUrl>
  <copyright>Copyright (C) 2005 - 2015 Open Source Matters. All rights reserved.</copyright>
  <license>GNU General Public License version 2 or later; see LICENSE.txt</license>
  <description>en-GB site language</description>
  <metadata>
    <name>English (en-GB)</name>
    <tag>en-GB</tag>
    <rtl>0</rtl>
    <locale>en_GB.utf8, en_GB.UTF-8, en_GB, eng_GB, en, english, english-uk, uk, gbr, britain, england,
    great britain, uk, united kingdom, united-kingdom</locale>
    <firstDay>0</firstDay>
    <weekEnd>0,6</weekEnd>
  </metadata>
  <params/>
</metafile>

```

Figura. 16 Versión Joomla pagina web SDIS

Versión del CMS	Disponible	Soporte		Fin de vida útil (EOL)	Tipo de actualización	Notas	Última versión
		Bugs	Seguridad				
4.0	✓	✓	✓	N/A	Migration from Joomla! 3.10	Recommended for all new installations Joomla! 4.0 version history	4.0.2
3.10	✓	✓	✓	17.08.2023	One-click from Joomla! 3.9	Recomendada para la migración a Joomla! 4 Histórico de versiones de Joomla! 3.10	3.10.1
3.9 ⁽¹⁾	✗	✗	✗	Versión 3.10	Con un clic	Actualiza a la versión 3.10.1 ahora Histórico de versiones de Joomla! 3.9	3.9.28
3.8	✗	✗	✗	Versión 3.9	Con un clic	Actualiza a la versión 3.10.1 ahora Histórico de versiones de Joomla! 3.8	3.8.13
3.7	✗	✗	✗	Versión 3.8	Con un clic	Actualiza a la versión 3.10.1 ahora Histórico de versiones de Joomla! 3.7	3.7.5
3.6	✗	✗	✗	Versión 3.7	Con un clic	Actualiza a la versión 3.10.1 ahora Histórico de versiones de Joomla! 3.6	3.6.5
3.5	✗	✗	✗	Versión 3.6	Con un clic	Actualiza a la versión 3.10.1 ahora Histórico de versiones de Joomla! 3.5	3.5.1
3.4	✗	✗	✗	Versión 3.5	Con un clic	Actualiza a la versión 3.10.1 ahora Histórico de versiones de Joomla! 3.4	3.4.8

Figura. 17 Versiones del CMS Joomla

De acuerdo con la figura anterior, se observan las versiones que han sido liberadas después de la 3.4.8, teniendo en cuenta que, se debería actualizar a cada versión, toda vez que, esto permite



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-214236-ede297-87656481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Pagina 18 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 19 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-214236-ede297-87656481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 19 de 27

solucionar una serie de errores y/o problemas de seguridad, por lo anterior, se recomienda no solo mantener los controles que ofrece el CMS de Joomla, dado que hay referencias en la lista de vulnerabilidades y exposiciones comunes CVE (Common Vulnerabilities and Exposures) como es el CVE-2021-26037 donde se detectó un pontencial problema en Joomla! versiones 3.0.0 hasta 3.9.25. El escape inadecuado podria permitir ataques de tipo XSS, con este caso observamos que los desarrollos en Joomla tambien podrian presentar vulnerabilidades, de tal manera se recomienda establecer otros tipos de controles como la verificación de los diez riesgos de seguridad más importante en las aplicaciones web segun la organización OWASP, que se encuentra dentro de los criterios de seguridad en el anexo 3 de la resolución 1519 de 2020 para validar la seguridad digital en el sitio web de la entidad.

Seguimiento al Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020

En el marco del cumplimiento a las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Política de Gobierno Digital y específicamente lo concerniente a criterios de accesibilidad referidos por la Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad de Sitios Web (NTC) 5854, se evidencia en el presente análisis el estado actual de la página web de la SDIS y su nivel de cumplimiento del Nivel AA de accesibilidad cuyo análisis se realizó con la herramienta en línea Tawdis <https://www.tawdis.net>, que es una herramienta en línea que fue creada por la Fundación CTIC en España teniendo como referencia técnica las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG 2.0) del W3C, la cual en Colombia fue homologada con la norma NTC 5854 Accesibilidad a páginas web, teniendo como resultado lo siguiente: Ver Figura. 18



Figura. 18 Resultado de análisis Nivel AA de la pag web de la entidad.

Los anteriores resultados presentan 162 potenciales dificultades asociadas a la accesibilidad a la página web de la SDIS, por lo tanto se recomienda adelantar los ajustes que se requieran para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC, donde a partir del 1 de enero del año 2022 los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de dicha resolución, aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

De acuerdo con los anteriores resultados, es importante recordar el plazo fijado por la Resolución 1519 de 2020 es hasta el 01 de enero de 2022 para dar cumplimiento a la implementación de los criterios de accesibilidad definido en el Anexo 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 20 de 24

SEGUIMIENTO AL DECRETO 189 DE 2020

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 189 de 2020 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, -Apertura de agendas, donde se establece que las entidades distritales incluyendo las del sector descentralizado funcionalmente o por servicios, deberán contar con un Sistema Uniforme de Registro de Citas en el botón de transparencia de sus páginas web con las agendas de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para tal fin. Así mismo, el lineamiento establece una ruta para la aplicación de acciones para la apertura de agendas de directivos, de acuerdo con lo referido en el Decreto 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020. La información de las agendas se hará por los directivos de las entidades distritales en el ejercicio de sus funciones y horarios de servicio, con el objetivo de garantizar apertura y acceso a información relevante de la gestión en los niveles gerenciales.

De lo anterior, se realizó una búsqueda en el botón de transparencia, donde se observó que la Agenda de los Directivos tiene un aviso de Sección en Construcción. Ver Figura 19

Figura 44 Agenda de los Directivos
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia?id=4381>

Teniendo en cuenta que el plazo de publicación de las agendas para consultas libre era de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición del lineamiento que fue en marzo de 2021 y cuya url de publicación se encuentra en <https://secretariageneral.gov.co/soy10/agendas-publicas>, de tal manera de se dé cumplimiento a lo establecido en el art 15 Apertura de Agendas “Las entidades Distritales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 21 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-4236-ede297-87659481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 21 de 27

incluyendo las del sector descentralizado funcionalmente o por servicios, deberán contar con un Sistema Uniforme de Registro de Citas en el botón de transparencia de sus páginas web con las agendas de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para tal fin” del Decreto 189 de 2020.

SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019

Respecto del seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”, se verificó en el aplicativo dispuesto para dicho fin por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente a una muestra de veinticinco (25) servidores públicos activos de la SDIS, y de cinco (5) servidores públicos del nivel directivo que han terminado su vinculación con la SDIS en la presente vigencia, arrojando los siguientes resultados:

NRO	NOMBRE COMPLETO	DENOMINACION DEL EMPLEO	VINCULACIÓN	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS	DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
12	LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
14	JEIMMY ANDREA PACHON TORRES	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
15	ELIZABETH FUENTES MURILLO	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
16	DIANA LARISA CARUSO LÓPEZ	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
17	DIEGO RAUL ROMERO SERRANO	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
25	LEIDY PAOLA MESA ALVARADO	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
26	LINA MARIA LADINO GARCIA	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
27	ANDRÉS ALDEBARAN FAJARDO BELLO	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
28	MARINA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO CARRASCAL	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
33	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
36	SONIA GISETH TOVAR	SUBDIRECTOR TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	NO	NO
37	JUAN ANDRES MORENO LOZANO	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
40	SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS	SUBDIRECTOR TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NO	NO
42	HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO	SUBDIRECTOR TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	NO	NO

Tabla 1 Listado Directivos 2021 sin declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 22 de 24



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-42-36-ede297-87656481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 22 de 27

RENUNCIAS AÑO 2021 NIVEL DIRECTIVO

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCION	FECHA	TITULARIDAD DEL CARGO	NIVEL	UBICACION	FECHA EFECTIVA	Declaración de Bienes y Rentas	Declaración de Conflictos de Interés
JESSICA YEPES MURILLO	1032450282	134	29/01/2021	SUBDIRECTOR TECNICO	DIRECTIVO	SUBDIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO	2/01/21	NO	NO
JORGE ALBERTO LONDOÑO LUGO	93371170	219	23/02/2021	SUBDIRECTOR TECNICO	DIRECTIVO	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	1/03/21	NO	NO
OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA	19404553	308	09/03/2021	SUBDIRECTOR TECNICO	DIRECTIVO	SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO	9/03/21	NO	NO
DEISY JOHANA OLARTE NAVARRO	1010238531	381	19/03/2021	SUBDIRECTOR TECNICO	DIRECTIVO	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	31/03/21	NO	NO
SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS	52261030	835	12/06/2021	SUBDIRECTOR TECNICO	DIRECTIVO	SUBDIRECCION PLANTAS FISICAS	18/06/21	NO	NO

Tabla 2 Listado renuncias Directivos sin declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.

• El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó una Entidad y un Cargo de la lista disponible en el sistema.
• El estado En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública realizará la verificación de la información consignada para precisar validez legal antes de marcar el registro en estado Finalizado.

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escribanos a: soportecolconflictointeres@funcionpublica.gov.co

Consultas

Tipo de persona: NATURAL

Primer nombre: luis

Segundo nombre:

Primer apellido: solarte

Segundo apellido:

Número de documento de identidad:

Nombre entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fecha de publicación: 01/01/2021 hasta 31/07/2021

Acciones: [Buscar](#) [Limpiar búsqueda](#) [Ir a Módulo de reporte de información](#)

Descargar	Declarante	No. documento de identidad	Entidad	Cargo	Es contratista	Tipo de publicación	Fecha de publicación	Estado formulario
No se encontraron datos								

Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios

Figura 45. Búsqueda de directivos sin información publicada

De lo anterior, se evidenció que el 56% de los directivos seleccionados en la muestra no tienen publicados los documentos correspondientes a declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, generando un potencial incumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, donde se establece cuáles son los sujetos obligados a presentar la *publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios*.

De igual forma, del 100% de los directivos que han terminado su vinculación con la SDIS, no se tienen publicados los documentos correspondientes a declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. Por lo anterior, se evidencia un potencial incumplimiento en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, que cita: “La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (...) y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 23 de 24

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Como resultado del seguimiento realizado se pudo establecer que la SDIS ha venido adelantando actividades para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.

En términos generales, la Entidad cumple con la estructura de los contenidos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, que se publican a través del botón de transparencia de la página Web, excepto por algunos aspectos observados en cada una de las categorías, los cuales son susceptibles de mejora mediante la adopción de medidas de control tales como:

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, -Apertura de agendas, no se evidenció la información de las agendas de los directivos de las entidad en el ejercicio de sus funciones y horarios de servicio, con el objetivo de garantizar apertura y acceso a información relevante de la gestión en los niveles gerenciales.

No se evidenciaron soportes de la publicación de las agendas, de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de algunos funcionarios de la entidad a los cuales les compete realizarlo.

RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se recomienda la administración analizar la viabilidad de:

Evaluar los criterios de accesibilidad web y establecer ajustes con el fin de dar cumplimiento de manera oportuna al plazo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para la implementación de dichos criterios, teniendo en cuenta los plazos otorgados y como máximo hasta el 01 de enero de 2022.

Realizar las gestiones para dar cumplimiento a la Circular No. 013 de 22 de septiembre de 2021, expedida por la Procuraduría General de la Nación con asunto “Implementación de la Resolución 1519 de 2020 por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública ,accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, del ministerio de tecnología de la información y las comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA”.

Realizar seguimientos constantes a la información que se publique en la página web de la entidad a través del botón de transparencia a la luz de la Ley 1712 de 2014, con el fin de cumplir a cabalidad con los principios de la calidad de la información y de divulgación proactiva de la información.

Realizar seguimientos constantes a la información que se publique en la página web de la entidad a través del botón de transparencia a la luz del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, de conformidad con los criterios de generales de publicación de información pública.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-4236-ede297-87656481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 23 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 24 de 24

Acoger el lineamiento para publicar información en el Menú Participa, teniendo en cuenta que el menú de la entidad no se encuentra con la estructura definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Realizar pruebas de seguridad de aplicaciones para encontrar posibles riesgos de seguridad para la página web relacionadas en el OWASP Top Ten, toda vez que, aunque el CMS tiene implementado una serie de controles se debe velar por la seguridad digital de los sitios web, tal como lo establece el Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

Realizar la actualización de la Resolución 2533 de 2018 expedida por la SDIS, “*Por medio del cual se establece la metodología y las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014*”, toda vez que, para gestionar las observaciones y sugerencias relacionadas en el presente informe, es necesario que la entidad esté alineada con la nueva estructura de contenido establecido en la Resolución 1519 de 2020.

Realizar las gestiones para dar cumplimiento estricto a lo normado en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 “*por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*” y en el artículo 9 del Decreto Distrital 189 de 2020, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*” en lo relacionado con la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementario; con el fin de minimizar el riesgo de incurrir en posibles conductas constitutivas de faltas disciplinarias por parte de los servidores públicos de la entidad.

Se recomienda a la entidad realizar la publicación y subsanación (en su página web), de los puntos en los cuales la Oficina de Control Interno hizo recomendaciones, una vez evaluado cada uno de los niveles y subniveles que conforman la matriz de la Ley de Transparencia.

Analizar las observaciones contenidas en este informe para que la entidad formule las acciones correspondientes y continúe garantizando el cumplimiento legal frente a la materia.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Pedro Antonio Infante Bonilla	
María Rosalba Gordillo	
Harvey Hernando Mora Sánchez	
Andrés Penagos Guarnizo	
Karina Córdoba Acero	
Heldis Lizarazo Hernández	

YOLMAN JULIÁN SAENZ SANTAMARÍA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211001-21-4236-ede297-87658481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 24 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe__Final_ Ley 1712_2014_OCI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211001-214236-ede297-87658481

Creación:2021-10-01 21:42:36

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-04 11:27:54



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE4

Andrés Penagos Guarnizo

Andrés Penagos Guarnizo
80164377
apenagosg@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firma: FIRMANTE3

Harvey Hernando Mora Sanchez

Harvey Hernando Mora Sanchez
79401250
hmoras@sdis.gov.co
Profesional Especializado
SDIS

Firma: FIRMANTE2

|

mgordillo@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE1

Pedro Antonio Infante Bonilla

Pedro Antonio Infante Bonilla
19362855
pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-10-01-21-4236-ede297-87658481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Pagina 25 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe__Final_ Ley 1712_2014_OCI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211001-214236-ed297-87658481

Creación:2021-10-01 21:42:36

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-04 11:27:54



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE7

ysaenz@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE6

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE5

Karina Córdoba Acero

52282849

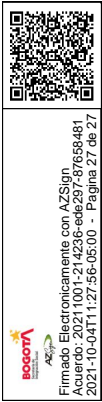
kcordoba@sdis.gov.co

Profesional

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-10-01-21-4236-ed297-87658481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Página 26 de 27



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-10-01-21-4236-ede297-87658481
2021-10-04T11:27:56-05:00 - Pagina 27 de 27

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe__Final_ Ley 1712_2014_OCI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211001-214236-ede297-87658481

Creación:2021-10-01 21:42:36

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-04 11:27:54

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-10-01 21:42:37 Lec.: 2021-10-04 09:28:39 Res.: 2021-10-04 09:34:48 IP Res.: 186.154.37.144
Firma	MARIA ROSALBA GORDILLO mgordillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-04 09:34:48 Lec.: 2021-10-04 10:03:31 Res.: 2021-10-04 10:14:01 IP Res.: 191.95.51.123
Firma	Harvey Hernando Mora Sanchez hmosas@sdis.gov.co Profesional Especializado SDIS	Aprobado	Env.: 2021-10-04 10:14:01 Lec.: 2021-10-04 11:18:00 Res.: 2021-10-04 11:18:08 IP Res.: 191.156.55.61
Firma	Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2021-10-04 11:18:08 Lec.: 2021-10-04 11:18:34 Res.: 2021-10-04 11:18:41 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Karina Córdoba Acero kcordova@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-10-04 11:18:41 Lec.: 2021-10-04 11:22:45 Res.: 2021-10-04 11:22:54 IP Res.: 181.53.13.170
Firma	HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-04 11:22:54 Lec.: 2021-10-04 11:25:16 Res.: 2021-10-04 11:25:22 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-04 11:25:22 Lec.: 2021-10-04 11:26:41 Res.: 2021-10-04 11:27:54 IP Res.: 186.155.7.19